



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Licenciatura en Economía

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 33/2002-CS

Espacio Curricular:

444 - Introducción al Derecho Privado / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res. N° 72/2021-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2020/2021

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

TAVANO, María Josefina

Jefes de Trabajos Prácticos:

BORETTO, Mauricio

MILLÁN, Margarita

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Humanístico- social	segundo cuatrimestre	Teórico-Aplicado	0

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones	Total horas asignatura
65	20	85	13	5	3	106

Espacios curriculares correlativos

Ninguno

Contenidos

Fundamentos:

El fundamento de nuestra asignatura es proveer a los alumnos de conocimientos elementales de Derecho Privado que les permitan interpretar las normas que deban leer, ya sea para informarse o bien para aplicar a su trabajo; para ello se torna indispensable adquirir un vocabulario jurídico adecuado para poder comprender la normativa y comunicarse con otros profesionales. Asimismo, se hace necesario advertir de las íntimas relaciones del Derecho y la Economía para comprender mejor las transformaciones sociales que motivan los cambios de la legislación y en la jurisprudencia.

Contenidos Mínimos:

Derecho civil: Persona, Patrimonio, hechos, actos jurídicos, obligaciones, contratos, derechos reales, familia y sucesiones. Derecho comercial: empresa y fondo de comercio, sociedades comerciales, títulos circulatorios, concursos y quiebras. Nociones básicas del derecho procesal.

Competencias Generales:

Elaborar, validar y aplicar modelos para el abordaje de la realidad y evaluar los resultados
Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional
Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales
Flexibilidad para trabajar en entornos de diversidad

Competencias Específicas:

Capacidad de integrar el componente administrativo y empresarial en el marco jurídico pertinente

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

UNIDAD I. DERECHO Y PERSONA. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. DERECHOS PERSONALÍSIMOS

1. DERECHO Y LEY. Concepto. Vigencia y efectividad de la norma positiva. El principio de inexcusabilidad de las leyes. La unidad del ordenamiento jurídico. Las clasificaciones didácticas del Derecho Público y Privado. La “constitucionalización” y “convencionalidad” del Derecho Privado. Principales ramas o disciplinas del Derecho Público y del Derecho privado. La unificación de la legislación civil y comercial
2. FUENTES DEL DERECHO. Significados de la expresión “fuente”. Las fuentes en particular. La ley. La costumbre o norma consuetudinaria. La Jurisprudencia. Los principios generales del Derecho. La doctrina
3. EL DERECHO EN SENTIDO SUBJETIVO. Nociones elementales. Distinción con el derecho objetivo. Deber, carga, interés legítimo e interés difuso. Clasificación de los derechos subjetivos. La teoría del abuso del derecho
4. PERSONA. CONCEPTO. ESPECIES. LA PERSONA HUMANA. Concepto. Especies de personas.
5. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. El Nombre. El Domicilio. El Patrimonio. El estado de las personas.
6. CAPACIDAD. Concepto. Especies. Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad e Inhabilidad. Consecuencias de los actos celebrados por incapaces de ejercicio. Personas por nacer. Menores. Clasificación. Los derechos de los menores sobre su propio cuerpo. Menores que han obtenido título habilitante para el ejercicio de una profesión. Sistemas de apoyo. Emancipación. Efectos. Personas con capacidad restringida. Concepto. Requisitos. Inscripción de la sentencia. Cesación de

la incapacidad

Los inhabilitados. Concepto. Régimen jurídico

7. LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Concepto. Inviolabilidad de la persona humana. Afectación de la dignidad. Derecho a la imagen. Disposición de los derechos personalísimos. Investigaciones en seres humanos

UNIDAD II - PATRIMONIO Y ACTO JURÍDICO

1. BIENES. Concepto. Bienes. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva.

2. EL PATRIMONIO. Concepto. Caracteres del patrimonio. Unidad del patrimonio. Los llamados patrimonios "separados" El patrimonio como garantía de los acreedores

3. HECHO Y ACTO JURÍDICO. Disposiciones generales. Concepto. Clasificación. Vicios: error, dolo y violencia.

4. ACTO JURÍDICO. Elementos esenciales (Sujeto, objeto, causa, forma y prueba). Elementos naturales. Elementos accidentales

5. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Modalidades de los actos jurídicos

6. FORMA Y PRUEBA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. El principio de libertad de forma. El documento: sus distintas especies. El instrumento público. Valor probatorio. El instrumento privado y el instrumento particular.

7. VICIOS PROPIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

Lesión. Simulación y fraude.

8. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Nulidad. Efectos. Inoponibilidad

UNIDAD III- DERECHO DE FAMILIA

1. LA FAMILIA: Significados de la expresión familia

2. EL MATRIMONIO: Concepto. Requisitos. Celebración. Disolución

3. PARENTESCO. Concepto. Clases. Cómputo del parentesco. Efectos del parentesco

4. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. Régimen argentino.

5. RÉGIMEN DE COMUNIDAD. Calificación de los bienes. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción. Indivisión postcomunitaria. Liquidación. Partición

6. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. Gestión. Prueba. Cese del Régimen. Disolución del matrimonio

7. UNIONES CONVIVENCIALES. Constitución y prueba. Pactos de convivencia. Efectos. Cese.

UNIDAD IV. OBLIGACIONES.

1-OBLIGACIONES. Concepto. Elementos Sujetos. Objeto. Causa o fuente. Efectos de las obligaciones. Partes, sucesores y terceros. Efectos de la obligación entre partes Cumplimiento. Mora. Incumplimiento absoluto y relativo. Mora del deudor. Concepto. Elementos. Efectos. Cesación. Mora del acreedor.

La cláusula penal: concepto. Función. Especies. Caracteres. Objeto. Exigibilidad: pre-supuestos.

2- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN SU OBJETO. Obligaciones de dar de hacer y de no hacer. Especial estudio de las Obligaciones de dar dinero. Régimen jurídico. Intereses. Anatocismo. Obligaciones en moneda extranjera.

Obligaciones facultativas. Obligaciones alternativas. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

3-CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL SUJETO. Obligaciones de sujeto múltiple o plural: mancomunadas y solidarias. Obligaciones simplemente mancomunadas. Obligaciones solidarias. Obligaciones conexas, indistintas o concurrentes. Su diferencia con las obligaciones

solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles.

4-EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. Enumeración de los modos extintivos. Pago: concepto. Sujetos. Requisitos. Pago por terceros. Objeto. Lugar. Tiempo. Efectos. Prueba. Medios de prueba. Compensación facultativa. Efectos. Confusión: Definición. Efectos.

Novación: Definición. Elementos. Clases. Efectos. Compensación: concepto. Requisitos.

Transacción: concepto. Elementos. Clases. Forma. Efectos.

Remisión de deuda: concepto. Forma. Efectos. Imposibilidad de cumplimiento

Prescripción liberatoria. Definición legal. Prescripción extintiva y adquisitiva. Prescripción extintiva.

Elementos de la prescripción extintiva o liberatoria. Fundamento. Sujetos. Comienzo del curso.

Vicisitudes del curso. Suspensión. Interrupción. Dispensa. Diferencias entre la prescripción y la caducidad.

UNIDAD V- CONTRATOS.

1-CONTRATOS. Definición legal. Origen histórico de la definición. Evolución. Teoría de la autonomía de la voluntad. Teorema de Coase. Renacer de la autonomía de la voluntad y su nuevo ocaso. Los contratos negociados, por adhesión a cláusulas predispuestas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares.

2-ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS. Enumeración. Caracteres. Consentimiento. Oferta.

Aceptación. Incapacidad e inhabilidad. Objeto. Causa. Forma. Clasificación de los contratos. Efectos relativos.

2- LAS VICISITUDES DEL CONTRATO. Rescisión, revocación y resolución. La señal o arras:

concepto. Clases. Teoría de la imprevisión. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor.

Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios ocultos.

3-CONTRATOS DE CONSUMO. Relación de consumo. Formación del consentimiento. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.

4- CONTRATOS EN PARTICULAR. a) La compraventa. Concepto. Caracteres. Elementos esenciales. Obligaciones del vendedor y del comprador.

Permuta. Suministro

b) Contrato de ahorro previo: origen. Concepto. Clasificación. Naturaleza jurídica. Partes. c) Sistema de adjudicación.

d) Locación. Concepto. Caracteres de la locación de cosas. Figuras afines. El contrato de locación de cosa y los derechos reales. Consentimiento. Capacidad. Objeto. Forma y prueba. Precio. Plazos mínimos y máximos. Obligaciones del locador. Obligaciones del locatario. Conclusión

e) Leasing. Función económica. Antecedentes. Concepto. Sujetos. Objeto. Caracteres.

Forma. Registración. Oponibilidad. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien. Canon. Efectos del incumplimiento. Régimen de responsabilidad civil. Opción de compra. Transmisión del dominio. Registración.

f) Contrato de servicios y de obra. Ámbito de aplicación. Importancia. Diferencia entre locación de obras y de servicios.

g) Mandato y representación: concepto. Mandato y poder. Mandato y gestión de negocios. Clases de mandato. Caracteres. Extinción. Revocación

h) Factoring. Concepto. Finalidad. Elementos. Efectos entre las partes. Efectos respecto de terceros.

i) El contrato de maquila. Marco normativo. Denominación. Origen. Concepto. Producción a la que se aplica. Forma y registración. Caracteres. Partes. Finalidad del contrato. Obligaciones de las partes. La propiedad del producto elaborado.

- J) Contrato de dominación y colaboración empresaria. Contrato de agencia.
- k) Concesión. Contrato de Distribución. Contrato de franquicia. Las nuevas modalidades contractuales y sus causas de extinción. Responsabilidad frente a terceros.
- l) Contratos Bancarios.
- m) Fianza. Concepto. Efectos
- n) Cesión de derechos. Definición legal. Críticas. Concepto doctrinal. Caracteres. Objeto. Efectos. Momento en que opera la transmisión del derecho. Forma de la notificación. Legitimados para practicar la notificación.
- ñ) Arbitraje. Definición. Clases. Efectos
- o) Fideicomiso. Definición. Sujetos. Efectos. Clases. Extinción.

UNIDAD VI- RESPONSABILIDAD CIVIL O DERECHO DE DAÑOS

1- PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Las funciones de la responsabilidad civil. Los nuevos instrumentos procesales (tutela anticipada y medidas autosatisfactivas).

2-PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. Antijuridicidad. Imputabilidad. Factores de atribución. Daño resarcible. Relación de Causalidad.

3-RESPONSABILIDAD DIRECTA. Sujetos responsables. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Encubrimiento

4- RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE TERCEROS. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos. Inexcusabilidad de la responsabilidad del comitente. Sujetos por los que se responde. Hechos por los que se responde. Eximentes. Responsabilidad por el hecho de los hijos.

5- RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS Y DE CIERTAS ACTIVIDADES. Intervención activa de las cosas. Daños causados por: el vicio de las cosas. Daños por el riesgo propio. Daño con las cosas. Régimen de prueba y eximentes. Sujetos responsables. Carga de la prueba del carácter del responsable. Dueño y guardián. Daños causados con la intervención de automotores. Daños derivados de actividades riesgosas.

6-RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANÓNIMA: Cosa suspendida o arrojada. Autor anónimo. Actividad peligrosa de un grupo.

7-SUPUESTOS ESPECIALES DE LA RESPONSABILIDAD. Personas jurídicas. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad de los establecimientos educativos

8-RESPONSABILIDADES PROFESIONALES. Concepto. Algunas responsabilidades profesionales legales específicas.

a) Profesionales de la construcción. Particularidades. Responsabilidad por ruina en edificios u obras en inmuebles destinados a larga duración. Otros daños en la construcción. b) Responsabilidad de los contadores, licenciados en economía y en administración.

UNIDAD VII. TÍTULOS VALORES.

1. MODOS DE CIRCULACIÓN DEL CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS.

2. TÍTULOS VALORES. Concepto. Disposiciones generales. Títulos valores cartulares: títulos valores al portador, a la orden, nominativos endosables y no endosables. Los títulos circulatorios más frecuentes en el tráfico negocial: Pagaré, letra de cambio y cheque; análisis comparativo.

3. LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN LA RELACIÓN CAMBIARIA. POSICIÓN QUE ASUMEN: Librador; Tomador o beneficiario; Girado; Endosante; Endosatario; Avalista; Avalado.

4. CARACTERES QUE PRESIDEN LA TEORÍA GENERAL DE LOS TÍTULOS CIRCULATORIOS. Principio de necesidad. Principio de autonomía. Principio de literalidad o completividad. Principio de abstracción.

5. LA SOLIDARIDAD CAMBIARIA.

6. TÍTULOS DE CRÉDITO Y CESIÓN DE DERECHOS.

7. EL ENDOSO. Función económica. Concepto. Formas del endoso. Clases. El endoso en el cheque. Efectos del endoso. Diferencias entre endoso y cesión de créditos.
8. EL VENCIMIENTO DE LA LETRA DE CAMBIO Y EL PAGARÉ. Tipos de vencimiento de la letra de cambio.
9. LA LETRA DE CAMBIO. Concepto. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Capacidad. Declaración de voluntad cambiaria. Objeto Causa lícita. La aceptación. Concepto, efectos y ausencia.
10. EL CHEQUE. Concepto y clases de cheques. El cheque común y el de pago diferido: Requisitos y mecánica de su funcionamiento. Formas de libramiento del cheque. Tipos de cheques: Cheque cruzado; Cheque certificado; Cheque del viajero.
11. EL PAGARÉ. Concepto y régimen legal. Requisitos intrínsecos y extrínsecos.
12. LAS ACCIONES CAMBIARIAS. Acción cambiaria y acción causal. Vías para ejercer la acción cambiaria: procedimiento ejecutivo y ordinario. Los obligados cambiarios directos y de regreso en la letra de cambio, en el pagaré y en el cheque. La acción de "ulterior regreso" o de "reembolso". Precisiones sobre la interrupción y suspensión del plazo de prescripción en las acciones cambiarias.

UNIDAD VIII. DERECHOS REALES

1. DERECHOS REALES Y CREDITIVOS O PERSONALES. Diferencias. Relaciones entre los derechos reales y los creditivos o personales.
2. DERECHOS REALES. Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Derechos reales sobre cosa ajena. Derechos reales sobre cosas registrables y o registrables. Posesión y actos posesorios.
3. LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES. Título y modo suficientes. La publicidad de los derechos reales: Publicidad posesoria y registral. La publicidad registral de las cosas inmuebles y de algunas cosas muebles. El proceso de adquisición y la oponibilidad de los derechos reales.
4. DERECHO REAL DE DOMINIO. Dominio y propiedad. Definición legal. Crítica. Caracter absoluto del dominio. Facultades que comprende. Otros caracteres.
5. DOMINIO IMPERFECTO. Supuestos. Facultades. Efectos
6. CONDOMINIO. Concepto. Clases. Régimen.
7. PROPIEDAD HORIZONTAL. Evolución de la figura en la Argentina. Terminología. Concepto. Partes privativas y comunes. Reglamento de copropiedad y administración. Consorcio de copropietarios. La cuestión de su personalidad. Asamblea. Forma de tomar decisiones. Gastos comunes: régimen legal
8. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto. Características. Marco legal. TIEMPO COMPARTIDO. Concepto. Afectación. Derechos y Deberes. CEMENTERIOS PRIVADOS. Concepto. Afectación. Derechos y Deberes.
9. SUPERFICIE: Concepto. Derechos y obligaciones.
10. USUFRUCTO. Concepto. Constitución. Derechos y obligaciones.
11. USO Y HABITACIÓN. Conceptos.
12. SERVIDUMBRE. Concepto. Clasificación. Derechos y Obligaciones
13. DERECHOS REALES DE GARANTÍA. HIPOTECA. ANTICRESIS Y PRENDA. Concepto, derechos y deberes.
14. DERECHOS INTELECTUALES Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. La protección constitucional. Derechos de propiedad intelectual regidos por la ley 11.723. Contenido del derecho. El derecho moral de autor. El derecho patrimonial de explotación. Obras protegidas. Casuismo. Otros sujetos amparados. Los derechos conexos. Gestión colectiva de los derechos de los autores y de los

derechos conexos.

Patentes de invención: base normativa. Concepto. Requisitos. Supuestos que no configuran invenciones. Supuestos de inventos no patentables. Procedimiento. Conflicto de presentaciones. Efectos. Reivindicaciones. Duración de la patente y derechos exclusivos de su titular. Acciones Marcas. Régimen legal (ley 22.362). Concepto. Funciones. El registro de marcas. Caracteres. Signos registrables y no registrables. Acciones que confiere la registración. Efectos de la registración. Duración.

Designaciones. Concepto. Adquisición de la designación. Oposición.

Modelos y diseños industriales. Régimen legal (decr. 6673/63 ratificado por ley 16.478). Concepto. Diferencias con otras figuras. Forma de llevar a cabo la registración. Tipo de registro. Duración del derecho. Efectos de la registración.

Modelos de utilidad. Régimen legal (Ley 24.481) Concepto. Requisitos. Registración. Conversión. Plazo de protección.

UNIDAD IX- SUCESIONES

1. NOCIONES PRELIMINARES. Notas que caracterizan el derecho sucesorio. El fenómeno sucesorio. Heredero y legatario. Momentos del fenómeno sucesorio.

2. SUCESIÓN TESTAMENTARIA. El testamento. Concepto

3. LA LEGÍTIMA. Concepto. Protección. Valoración del sistema argentino.

4. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. Concepto y caracteres. Fin de la comunidad hereditaria: la partición. Administración

5. LA SUCESIÓN INTESTADA. Reglas que la rigen: reglas relativas al llamamiento; a la distribución de la herencia; reglas de equidad personal y de equidad real; regla de la reciprocidad. Sucesión de los parientes consanguíneos (descendientes, ascendientes, cónyuge y colaterales). Sucesión de los parientes adoptivos.

X- UNIDAD EMPRESA, FONDO DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVAS. CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA.

1. PERSONA JURÍDICA. Concepto. Clasificación. La persona jurídica y sus miembros. Independencia de personalidad jurídica. Nombre de las personas jurídicas. Domicilio. Capacidad de las personas jurídicas. Restricciones a la capacidad impuestas por el principio de especialidad y por la ley. Principales derechos patrimoniales de las personas jurídicas. Principales derechos extrapatrimoniales de las personas jurídicas. Especies de personas jurídicas.

2. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS. El Estado Nacional, Provincial y Municipal. Entidades autárquicas. La Iglesia Católica. Otras personas jurídicas públicas no estatales.

3. PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO. Enumeración

4. LAS ASOCIACIONES. Asociaciones con personería jurídica y sin personería jurídica.

5. FUNDACIONES. Régimen legal. Concepto. Características generales. Órganos.

6. LA EMPRESA, EL EMPRESARIO Y EL FONDO DE COMERCIO. Nociones.

La hacienda mercantil. Elementos: funcionales; estáticos incorporales; estáticos corporales. Bienes que no constituyen elementos propiamente dichos del fondo de comercio. Transferencia del fondo de comercio. La ley 11.867. Aspectos fácticos y normativos. Trámites. Consecuencias de la inobservancia del mecanismo legal.

Pluralidad de establecimientos. Diferencias entre sede, sucursal, agencia y filiales.

7. LA SOCIEDAD. La sociedad como contrato y como sujeto de derecho. La sociedad unipersonal. Sociedades simples o residuales. Régimen jurídico. Tipicidad, atipicidad y personalidad jurídica. El nombre societario. El domicilio social. Domicilio y sede social. Capital social y patrimonio de la sociedad. Los aportes. El objeto social. Representación y administración de la sociedad. Facultades de los administradores. El estado de socio: concepto. Derecho y obligaciones derivados de ese estado. Sociedades en formación: Concepto. Régimen legal. Nociones básicas de cada uno de los tipos sociales (colectivas, en comandita, sociedad de responsabilidad limitada, anónimas).

Caracterización de cada una según el capital, el nombre social, la responsabilidad de los socios por las deudas de la sociedad; la organización de la administración, representación, fiscalización y gobierno de la sociedad; la participación del socio en la sociedad (parte de interés, cuota social y acción).

8. COOPERATIVAS. Caracteres generales. El acto cooperativo. Clasificación de las sociedades cooperativas. La cooperativa de trabajo. El problema del fraude laboral. Constitución de las cooperativas. Los asociados o socios. El capital y las cuotas sociales. Régimen de aportes. Los resultados del ejercicio. Los excedentes repartibles. Los retornos. El órgano de gobierno: la asamblea. El órgano de administración: el consejo de administración. Representación de la sociedad cooperativa. El régimen de la fiscalización privada de las sociedades cooperativas. La auditoría. Integración cooperativa. El control estatal de las sociedades cooperativas.

9. CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA. Naturaleza jurídica. Personalidad jurídica. Las agrupaciones de colaboración. Las Uniones Transitorias de Empresas.

UNIDAD XI- DERECHO CONCURSAL

1. EL JUICIO INDIVIDUAL Y EL COLECTIVO. El juicio individual. Nociones. Caracteres

2. EL JUICIO COLECTIVO. Caracteres.

3. CONCURSOS. Clases: prevención y liquidación.

4. PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL PROCESO CONCURSAL: Universalidad; Unidad; Inquisitorialidad.

4. LA CESACIÓN DE PAGOS. Concepto y Hechos reveladores

5. SUJETOS CONCURSALES. Sujetos excluidos o no susceptibles de ser declarados en concurso (art. 2 L.C.Q.).

6. EL CONCURSO PREVENTIVO. Oportunidad para solicitarlo. Requisitos del pedido de presentación. Legitimación y personería para solicitar la apertura del concurso preventivo. Sanciones por el incumplimiento de los recaudos. Contenido de la resolución judicial que dispone la apertura. Consecuencias o efectos de la resolución que dispone la apertura: Régimen de la administración patrimonial; conversión de las deudas no dinerarias; continuación de los contratos con prestaciones recíprocas pendientes; efectos sobre los contratos de trabajo y sobre los servicios públicos. Fuero de atracción. Prohibición de deducir nuevas acciones de contenido patrimonial. Créditos con garantías reales. Viajes al exterior.

Trámite o procedimiento desde la apertura hasta el acuerdo preventivo. Notificaciones.

Proceso de verificación de créditos "tempestiva" (art. 32 L.C.Q. y ss.). Concepto. Procedimiento.

Fines. La verificación tardía.

Acortamiento de los plazos de prescripción.

El informe general del síndico (art. 39 L.C.Q.).

Propuesta de categorización de acreedores (art. 41 L.C.Q.) y período de exclusividad. La propuesta de acuerdo. Contenido. Requisitos. Propuesta para los acreedores privilegiados. Impugnación de la propuesta de acuerdo Homologación del acuerdo. Facultades judiciales.

Vicisitudes del acuerdo preventivo homologado: Cumplimiento; incumplimiento; nulidad

7. QUIEBRA. Finalidad del proceso de quiebra. Atribuciones y deberes del síndico. Clases de quiebras (voluntaria, necesaria e indirecta. Contenido de la sentencia de quiebra (art. 88 LCQ).

Efectos. Desapoderamiento. Deber de colaboración del fallido. Desempeño de empleo. Algunas inhabilitaciones. Caducidad de los plazos. Suspensión del curso de los intereses. Fuero de atracción. Quiebra e ineficacia concursal. Ideas preliminares: fecha inicial de la cesación de pagos y período de sospecha. Ineficacia y nulidad. Tipos de ineficacia previstos en la ley concursal.

Continuación de la actividad de la empresa durante la quiebra.

Conclusión de la quiebra. Distinción con la clausura del procedimiento. Conclusión de la quiebra por avenimiento, por presentación de cartas de pago, por inexistencia de acreedores.

Clausura del procedimiento de quiebra. Causales.

UNIDAD XII DERECHO PROCESAL

1. EL DERECHO PROCESAL. Justificación. Concepto. Contenido
2. COMPETENCIA. Concepto y tipos: Territorial; Objetivo; Funcional. Competencia ordinaria y competencia federal. El derecho “federal” el artículo 75 inc 12 de la C.N. y la “re-serva” de las jurisdicciones locales. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Prórroga de la competencia. La competencia y la autonomía de la voluntad.
3. Derecho procesal y órganos no judiciales. Arbitraje. Concepto. Caracteres. Constitucionalidad del arbitraje. La función arbitral. Tipos de árbitros. Clases de arbitraje. El arbitraje internacional institucional. La mediación. Caracteres de la norma procesal.
4. EL PROCESO. Etimología. Concepto. El proceso como método dialéctico. La garantía de la defensa en juicio.
5. ELEMENTOS DEL PROCESO CIVIL. Elementos subjetivos. Elemento objetivo. La actividad. Concepto de carga procesal
6. LOS PRINCIPIOS PROCESALES. Concepto. Principio dispositivo. Principio de contradicción (bilateralidad o controversia). Las medidas cautelares. Principio de publicidad. Principio de preclusión. Principio de adquisición. Principio de economía procesal. Principio de inmediación. Principio de legalidad de las formas. El exceso de rigor ritual manifiesto. Principio de la escritura y el de la oralidad.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

UNIDAD I. DERECHO Y PERSONA. ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD. DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Es una unidad introductoria de conceptos fundamentales en la que se intenta sentar las bases de ciertos conceptos vinculados con la persona.

Se dedican seis horas pues se trata del inicio de clases, de la necesidad de presentar la materia, el modo de trabajar, etc.

UNIDAD II - PATRIMONIO Y ACTO JURÍDICO

Se tratan nociones y conceptos referidos al patrimonio de las personas y los actos jurídicos que ellas pueden realizar válidamente. Se dedican dos horas. Algunos conceptos se han anticipado en la unidad anterior.

UNIDAD III- DERECHO DE FAMILIA

A partir de la unidad III, se tratan las distintas ramas del Derecho Privado. En esta unidad se comienza con la Familia. Los conceptos se vinculan estrechamente con el desenvolvimiento personal y patrimonial de las personas. Se trata especialmente el régimen patrimonial matrimonial. Se dedican cuatro horas

UNIDAD IV. OBLIGACIONES.

Se desarrollan los conceptos fundamentales para la adquisición, modificación y extinción de obligaciones, que constituyen el sustrato de las relaciones patrimoniales. Se dedican seis horas.

UNIDAD V- CONTRATOS.

Se desarrolla aquí al contrato, como fuente de obligaciones y como vehículo económico para la adquisición y transferencia de bienes y servicios. A través de él se traslada la riqueza. Asimismo, se analizan someramente distintos contratos típicos. Se le dedica seis horas.

UNIDAD VI- RESPONSABILIDAD CIVIL O DERECHO DE DAÑOS

En esta Unidad se analizan el incumplimiento contractual y extracontractual, que dan lugar a la indemnización de daños. Se pone énfasis en la responsabilidad civil profesional. Se le dedican cuatro horas

UNIDAD VII. TÍTULOS VALORES.

En esta unidad se analizan los principios comunes de los títulos valores, y se hace referencia a los más comunes: pagaré, cheque, letras de cambio; esenciales en el tráfico negocial tanto de administradores como de economistas. Se le dedican dos horas

UNIDAD VIII. DERECHOS REALES

Es una unidad dedicada a los derechos reales, a todos ellos. Sin embargo, el principal es el derecho de propiedad, el que se explica desde el punto de vista del Derecho tradicional y se hace referencia a su vinculación con el Teorema de Coase. Se le dedica dos horas.

UNIDAD IX- SUCESIONES

Esta unidad se refiere al destino de los bienes para después de la muerte de una persona. De importancia fundamental para comprender algunos de los alcances y límites al derecho de propiedad. Se le dedica cuatro horas.

X- UNIDAD EMPRESA, FONDO DE COMERCIO, PERSONA JURÍDICA, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, SOCIEDADES Y COOPERATIVAS. CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA.

En la Unidad I se hace referencia a la persona humana, física. Aquí se sigue desarrollando el concepto de persona en tanto persona jurídica, en sus distintas formas, con las cuales los futuros profesionales se encontrarán en su ejercicio habitual. Se le dedica cuatro horas.

UNIDAD XI- DERECHO CONCURSAL

Se trata nuevamente de un tema patrimonial, cuando existe una impotencia patrimonial de la persona física o jurídica, por la que debe concurrir a un proceso especial. Este tema es de fundamental importancia para el desarrollo profesional de los alumnos, ya que es un tema que se potencia con las crisis. Se le dedican cuatro horas

UNIDAD XII DERECHO PROCESAL

Se desarrollan algunos conceptos indispensables para que los alumnos comprendan cómo se hace valer en los hechos el derecho que han aprendido a lo largo del curso. Se le dedican dos horas. NOTA: Las horas asignadas pueden variar conforme al año calendario o debido a otras alternativas no previsibles al comienzo del año. Sin embargo, se hace notar que con el apoyo del aula virtual se incrementan notablemente tales horas a través de:

- proveer a los alumnos de guías de clase para facilitar el estudio;
- trabajos prácticos para que los alumnos puedan avanzar en su proceso de aprendizaje; y
- de ejercicios para que puedan evaluar su progreso

Ninguna de estas tareas son obligatorias, se deja que el alumno libremente elija qué tareas hacer y cómo avanzar en su aprendizaje.

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
I	6	2	0	0	1	0
II	6	2	0	1	1	0
III	6	1	1	1	1	0
IV	6	2	1	2	0	0
V	6	1	1	2	0	1
VI	6	1	0	2	1	0
VII	6	1	0	1	1	0
VIII	5	1	0	1	0	0
IX	6	1	1	1	0	1
X	6	1	1	1	0	0
XI	6	2	0	1	0	1

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Las horas son teórico- prácticas, pues se enseña dando algunas nociones y pensando cómo se aplicarían a situaciones concretas. No podemos hacer una distinción exacta, pero es alrededor de 60% teórico y el 40% práctico, no porque deban realizar un trabajo específico, sino porque deben pensar en casos de la realidad o creados para tal aplicación. Por cada dos horas de clases, que son las estipuladas por el cronograma, se entiende que deben estudiar al menos 6 horas.

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

A.- GENERAL

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, y BORETTO, Mauricio, y colaboradores, "Manual de Derecho Privado", Mendoza, ed. Universidad Nacional de Cuyo, 2006; Actualizado por material específicamente escrito, está disponible en el aula virtual.

B.- ESPECIAL

La preparada especialmente por la cátedra, especialmente mediada que se sube al aula virtual. La indicada en cada uno de los capítulos del Manual de Derecho Privado. Sin perjuicio de ello, en caso de requerirlo los alumnos se les indicará la bibliografía en relación a sus inquietudes

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Asignatura: Teórico- Aplicada

Las clases son teórico- prácticas, trabajándose en el aula con guías de aprendizaje, resolución de casos y manejo del Código Civil y Comercial de la Nación. Se utilizará también clases interactivas con plataforma virtual (ECONET), por lo que los alumnos deberán responder en la misma. Eventualmente estas actividades serán consideradas en la evaluación total del alumno. Se cursan un total de cuatro horas semanales. Res n° 39/21 CD.

Sistema y criterios de evaluación

Todos los exámenes consisten en respuestas a interrogantes y resolución de casos a través de propuestas objetivadas. Eventualmente se piden preguntas de desarrollo

Durante el cursado se programan dos parciales y un único recuperatorio. En caso de que los parciales no puedan ser tomados en forma presencial, se tomarán por plataforma moodle

Tanto los parciales como su recuperatorio e aprueban con el 60%, equivalente a 6 (seis).

El examen final es escrito, aunque de inscribirse pocos alumnos, el examen final se rendirá en forma oral.

Asimismo, en caso de que el examen final no pueda ser tomado por escrito en forma presencial, el examen se desdoblará en dos instancias. En la primera se tomará un examen escrito vía plataforma moodle, en el que se deberá obtener 60 % del puntaje; en la segunda instancia, se interrogará en forma oral y virtual al alumno, quien deberá también obtener al menos 60% de las preguntas que se le formulen. Todo ello conforme a la normativa dictada por la Universidad en razón de la emergencia del Covid 19.

Requisitos para obtener la regularidad

Alumno Regular: el que aprueba los dos exámenes parciales, o un parcial y el recuperatorio.

Quien no ha logrado la regularidad durante el cursado puede alcanzarla con el “examen integrador”, que se rinde según las pautas del Régimen Académico de la Facultad, y abarca “la totalidad de los contenidos evaluados en el curso de la asignatura” (Ord.18/03 CD y modificaciones). Se aprueba -como todas las evaluaciones- con el 60%.

Alumno Libre: el que no ha cumplido con los requisitos anteriores.

Requisitos para aprobación

8- CONDICIONES DE APROBACIÓN

La promoción requiere la aprobación de un Examen Final, en el que debe obtenerse un 60%, equivalente a 6(seis).

Los criterios de evaluación a fin de aprobar la materia y las evaluaciones de proceso son:

1-No se otorga puntaje parcial a las respuestas parciales. Tratándose de exámenes objetivos, en el que deberán marcarse las respuestas correctas, en caso de ser varias, deberán estar todas marcadas para otorgar el puntaje.

2-Se evaluará la comprensión de los conceptos teóricos de los alumnos en tanto puedan ser aplicables a situaciones reales.

3-Se tendrá en cuenta la apropiación del vocabulario jurídico básico.

4-Cuando se trate de respuestas relacionadas unas con otras, se evaluará la coherencia, considerándose incorrectas aquellas que sean contradictorias, que tengan discordancia entre la respuesta y el principio invocado como fundante; y en general, todas aquellas que demuestren incomprensión, error o ignorancia del tema.

En caso de que el examen final sea oral, se tomarán en cuenta los mismos criterios anteriores.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES

Examen final de los alumnos regulares: será similar a los parciales.

Examen final de los alumnos Libres: deberá aprobar dos de tres ejercicios - que se considerará instancia habilitante previa- a fin de que pueda acceder al examen del alumno regular.

10. SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final surgirá de la escala contemplada en la Ordenanza 108 /10 CS.